



Cuarenta maravedís

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

petio del conu. D. Tomas Binet Sindico Perone-
ro del Publico q. a cordera lo siguiente

En este Ayuntamiento entre Fran. Perera Portero de
Salay y rentas habien estado a todo lo M. de q. se
compara

En este Ayuntamiento. Mediante la citacion
Gobernador q. Enal. Despachada por cedula ante dicho con expre-
sion del efecto en virtud de auto de la R. Instru-
cion de 17 de Mayo de 1764. Diez y siete del actual con brevemente
de su anterior el licenciado D. Fran. Soler Espia-
nada, mediante la cedula de 17 de Mayo de 1764.
una R. Provision de S. M. y R. del conu. de
la Camara R. en Madrid a nueve del actual
Rependada por D. Segundo Paredes Cid, su Escrib. y
del Rey Nuevo por mandandose por la R. Instru-
cion en virtud de lo q. en la misma cedula se pre-
viene se evacue con los Decretos conuincientes
el informe q. se pide acerca de la solicitud q. ha
hecho a dicho Superior Tribunal Felis Paredes
Alvarado, en nombre y en virtud de poder de
Antonio Paredes, Fran. Alvarado, Juan Alvarado,
Bartolome Alvarado y Lore. Sarron de esta vecindad
para poder vender el vino al por menor a
precio convencional, por las razones y demas q.
contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Despues

